



Cabildo Extraordinario  
de Mazarro.

En las salas Capitulares del Ayuntamiento de esta villa de Mazarro por el Cabildo extraordinario previo citacion con breve letademostriativa al efecto se reunieron hoy dia siete de setiembre de mil ochocientos treinta y tres por el Sr. D. Eusebio Guila Mayor Presid. de este Ayuntamiento D. Pedro Sibanco Jefe D. Juan de Miranda y de la Cruz, y D. Ant. Torquero de Jofre y el mismo D. Juan de la Cruz Diputado, D. Andres Cuadrado y D. Benito Garcia, y D. Benito Garcia. Donde se acordaron y acordaron lo siguiente

1.º El Sr. Presidente se auto previene un oficio de la comision de liquidacion de atrasos de la Hacienda de las Poblaciones de Mazarro y de las de su jurisdiccion. firm. D. D. Juan de Guila Mayor y fecha por el presente mes en el día de siete de diciembre de diez y siete de diciembre ultimo relativa al abono de los ministros de los Pueblos desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco hasta el de veinte y cinco, con las demas referidas en la misma de demas, cuyo efecto y estando instalada la oficina de liquidacion establecida en Mazarro para las operaciones de las rentas previene a este Ayuntamiento que se una a los Concejales que comparecieron las respectivas Corporaciones de los años expresados, y de nombre persona competente autorizada que se presente en la misma y de firme y conciencia la cuenta que deba darse respectiva a dicha Epoca, y que se le cause el recibo de la citada orden, y en su consecuencia, se lleve a puro y debido efecto que se mandan standre al efecto los componentes de los citados años, afin de que se reunidos foran presentes conducentes, nombre persona que desempeñe el cometido